



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES ELDA

**897** MODIFICACIÓN BASES ESPECÍFICAS UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia, número 2021/313, de fecha 17 de diciembre de 2021, fue aprobada la convocatoria y las bases específicas que han de regir la provisión en propiedad por concurso-oposición libre, de una (1) plaza de Psicólogo/a en el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda; estas bases fueron modificadas por Resolución de Presidencia 2021/351 de fecha 30 de diciembre. Dicha plaza se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda del año 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 245 de fecha 26 de diciembre de 2018 y se convoca por turno libre desarrollando el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición. Dichas bases fueron publicadas en el BOP de Alicante núm 240, de 20 de diciembre de 2021 y la modificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 6 de fecha 11 de enero de 2022.

Por Resolución de Presidencia número 2022/29, de 15 de febrero de 2022 se ha resuelto modificar las bases del citado procedimiento de provisión en propiedad por concurso-oposición libre, de una (1) plaza de Psicólogo/a, con la redacción que sigue a continuación:

Modificar el ANEXO I, TEMARIO DE PSICÓLOGO/A,

***donde dice:***

“(…)

*37.- Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad Valenciana.*



42.- *Ley 7/2012 de la Generalitat Valenciana Integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.*

52.- *La ley 5/2000 de Responsabilidad penal del menor. Medidas judiciales según la ley y Reglamento de Desarrollo RD 1774/2006.*

...”

**debe decir:**

“(...)

37.- *Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la Infancia y a la Adolescencia.*

42.- *Ley 7/2012 de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.*

52.- *La ley 5/2000 de 12 de enero y el Reglamento de Desarrollo RD 1774/2004 de 30 de julio, de Responsabilidad penal del menor. Medidas judiciales.*

...”

Quedando subsistente el resto del articulado.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Elda a 15 de febrero de 2022 (firmado digitalmente).

El Presidente, Rubén Alfaro Bernabé